

DOCUMENTO 1. PEEIC **INTRODUCCIÓN**

El Plan Estratégico de Campillos, es una propuesta de trabajo que tiene en cuenta tanto las orientaciones y perspectivas socioeconómicas de las distintas administraciones de la comunidad de Andalucía, del Estado español y de la UE para el desarrollo rural, como su propia situación estratégica en el centro de Andalucía, en el interior de la comarca de Antequera y que plantea el refuerzo de su potencial de desarrollo endógeno agrícola y agrario, para entrar en la nueva fase industrial de desarrollo tecnológico, que se está abriendo en nuestro país.

Como herramienta de planificación el Plan ha de servir para la transformación de Campillos y convertirlo en una zona de influencia comarcal en el ámbito socio económico, educativo, cultural, sanitario..., constituyendo la creación de empleo estable un objetivo básico. Una estrategia de creación de empleo, ecológicamente sostenible generando un tejido productivo suficiente que teniendo como eje central, el desarrollo rural sostenible, la diversificación de las actividades económicas y sociales que cobran una mayor importancia para la renovación.

No obstante, contando asimismo con el Programa de desarrollo y las líneas estratégicas del Grupo Local de Acción Local Guadalteba, que tiene como objetivo el promover proyectos que incidan en el desarrollo económico y social de la zona "comarcal" del Consorcio, se trataría de concretar en Campillos su propio modelo de desarrollo, como Centro Básico Funcional, según las Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía. (" Sistema de Ciudades ". - documento de 1986-.

Otro de los instrumentos con los que se cuenta, son las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campillos que tratan de definir la ordenación urbanística del territorio y que actualmente se está en la primera fase de estudio para su revisión por exigencias de a Delegación de Urbanismo Obras Públicas y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Por lo cual con el Plan estratégico se tendría una visión integral de la realidad urbana al contemplar no solo la dimensión física del territorio sino que también contemplaría la complejidad socioeconómica y política superando contradicciones, siendo una oportunidad para observar más allá de las preocupaciones del día a día.

Las orientaciones de la Unión Europea.

Por entrar en algunos de los programas europeos, la Comisión en su Comunicación a los Estados por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural (Leader +), manifiesta que: "Las zonas rurales de la Comunidad se enfrentan a una serie de problemas que pueden poner seriamente en peligro su futuro, como por ejemplo el envejecimiento de la población y el éxodo rural, que persisten en algunas regiones, o la pérdida de empleos." Y entre sus orientaciones, señala también, que en los próximos años, las zonas rurales deberán proceder a una adaptación de su estructura socioeconómica con objeto de dar respuesta a los retos y limitaciones derivados, en particular:

- De los cambios que se han producido en el sector agrario a raíz de la reforma de la PAC, y de las crecientes exigencias de los consumidores en materia de calidad de los productos.
- De una toma de conciencia cada vez más generalizada de los problemas medioambientales.
- De una integración cada vez mayor de la economía mundial.
- De una aceleración en el empleo y la difusión de las nuevas tecnologías.”

Señalemos que tiene también como objetivos completar “los programas generales impulsando actividades integradas concebidas y aplicadas por grupos de cooperación que operen a nivel local.”. Y continuando con que “El objetivo del LEADER+ es incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo.”

La propuesta de trabajo para la elaboración de un Plan Estratégico por el empleo y la innovación del Municipio de Campillos, se realiza con la idea a su vez de que, la metodología de la Planificación Estratégica sea un marco de referencia para la promoción de la participación ciudadana y posibilite la comunicación en la diversidad de los intereses divergentes, crear las condiciones para la cooperación pública y privada y conseguir objetivos comunes que permitan un desarrollo socioeconómico sostenible de Campillos.

La propuesta se sitúa en una forma original de organización y participación de la población local en el proceso de toma de decisiones para la elaboración del proyecto, en cuanto que teniendo en cuenta la propuesta de Plan de Desarrollo del Grupo de Acción Local Guadalteba para la zona, concreta a nivel del municipio y como cabecera de subcomarca la estrategia de desarrollo basada en un Plan Estratégico, dando posibilidad a los municipios de su ámbito de influencia en cuanto a la prestación de servicios, la aportación de propuestas e ideas por medio de sus Entidades y formen parte de la estructura o persona jurídica a crear.

El Plan Estratégico por el Empleo y la Innovación de Campillos ha de ser un proyecto consensual, donde participen los agentes sociales y económicos así como las Entidades representativas de la vida asociativa del municipio, pero también de su ámbito de influencia y de las Entidades supramunicipales (consorcio de Guadalteba y Diputación Provincial), pues Campillos, como cabecera de subcomarca, que pertenecería a la comarca de Antequera, concentra servicios públicos y funciones administrativas de rango Comarcal y a su vez constituye el centro de organización de la red viaria de la Comarca.

Campillos, tiene uno de sus puntos débiles, en la falta de diversidad productiva, que junto con el bajo nivel de industrialización y la poca diversificación del sector servicios, hace que Campillos no funcione como un centro económico de ámbito comarcal, pero al mismo tiempo se haya ante el reto de liderar los procesos de cambios en su ámbito de influencia; lograr coordinar los esfuerzos con los entes supramunicipales en la ordenación del territorio, conseguir una mejor calidad de vida, y de elaborar y aprobar normas de funcionamiento.

La elaboración del Plan Estratégico supone en primer lugar la realización correspondiente de la Diagnósis Socioeconómica del Municipio y su ámbito de influencia.

Propuesta de realización de Diagnósis socioeconómica

PRIMERA FASE:

Diagnósis estratégica de la Comarca y zona del Consorcio

- a) Análisis de la documentación existente
- b) Conclusiones

SEGUNDA FASE:

Elaboración del Diagnóstico de situación actual del Municipio de Campillos

La documentación base para su análisis sería la proveniente de estudios de la Diputación, del Plan Estratégico (MADECA), y de los distintas Agrupaciones de Municipios de la Comarca de Antequera y en especial del Consorcio Guadalteba.

Para el Análisis de los Estudios y Diagnósticos Socioeconómicos, se realizarán sesiones de debate por áreas temáticas, que incorporará las aportaciones de interés. Estos grupos se formarán a partir del Consejo Estratégico que presentará las aportaciones al Comité Ejecutivo, para su aprobación.

Las conclusiones han de ser la fuente de orientación para la elaboración o incluso confirmación de las líneas de acción, objetivos y propuestas del Plan Estratégico que debería ser configurado en torno al siguiente:

OBJETIVOS CENTRALES:

Hacer de Campillos un municipio que apuesta por ejercer de Centro Básico de Funciones y convertirlo en una zona de influencia de Andalucía enmarcada en la Comarca de Antequera.

Generar un tejido productivo suficiente que, teniendo como eje central la economía endógena y la estrategia del desarrollo rural sostenible, potencie la calidad medioambiental, la diversificación de las actividades económicas y la apuesta por la especialización en el desarrollo de las nuevas tecnologías.

En este sentido se trataría de trabajar de manera participativa en las líneas de acción.

Líneas de acción:

LÍNEA 1:

Campillos, municipio integrado en la Comarca de Antequera y activamente en los ámbitos supramunicipales.

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

LÍNEA 2:

Promover el desarrollo rural sostenible y un tejido económico moderno.

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

LÍNEA 3:

Protección y mejora de la calidad medioambiental, del territorio y del ordenamiento urbanístico

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

LÍNEA 4 :

Apostando por la formación en las nuevas ocupaciones y tecnologías que dé empleo estable en Campillos para la juventud y las mujeres.

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

LÍNEA 5:

Desarrollar políticas de nivel social y cultural, que promueva los valores y derechos humanos.

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

LÍNEA 6:

Impulso de un programa que de proyección e imagen de Campillos.

- a) Objetivos:
- b) Propuestas:

Organización del Plan Estratégico por el Empleo y la Innovación del Municipio de Campillos

El Plan Estratégico habría de contemplar dos ámbitos de elaboración, una en cuanto a la organización de la representación institucional y de participación y otra de nivel técnico y profesional.

Representación institucional y de participación:

COMITÉ EJECUTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Es el órgano promotor del Plan Estratégico. Dirige y elabora los contenidos y a la vez promueve la participación de las Entidades y diferentes sectores del municipio.

Composición:

PRESIDENCIA: Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento

VOCALES: Los representantes de los Grupos Municipales, de la Comisión Informativa de Economía Desarrollo Local y Empleo.

RESTO DE VOCALES: Se habrá de enviar invitación a las Entidades y grupos que han de participar:

- Un representante de las Entidades a concretar en su caso, según las que decidan participar y representatividad:
 - CC.OO. Comarcal
 - U.G.T. Comarcal
 - Asociaciones de Comerciantes.
 - Entidades Patronales y/o Asociaciones de Agricultores y Ganaderos
 - Entidades Financieras
 - UNED (Málaga)
 - Asociaciones cívicas: Asociaciones de vecinos, solidarias, Culturales, Deportivas, Asociaciones Juveniles y As. de Mujeres.
 - Entidades Financieras.

Funciones:

Entre otras se pueden considerar las que siguen:

- La orientación y dirección del proceso de elaboración del Plan Estratégico según temporalización.
- La organización de la participación en el Consejo Estratégico a través de los mecanismos de participación de acuerdo con la consultora o técnicos.
- Convocatorias.
- Nombramientos.
- Aprobar en principio los contenidos del Plan, en cada fase.
- Elaborar y aprobar normas de funcionamiento.

Convocatoria:

Se debería de convocar la primera sesión, en la segunda quincena de:

CONSEJO ESTRATÉGICO:

Máximo órgano de representación del Plan Estratégico en el que participan todas las Entidades del municipio con influencia.

Composición:

Todas las Entidades, empresas, cooperativas..., personas que por su especialidad o representatividad se considere de interés.

PRESIDENCIA: Alcalde-Presidente Excmo. Ayuntamiento de Campillos

Función:

- Aprobar los contenidos del Plan Estratégico, ratificar las decisiones sobre los contenidos de actividades paralelas a la elaboración del Plan.
- Ratificar nombramientos de Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo.

COMISIÓN TÉCNICA:

Evalúa las acciones estratégicas, priorización de acciones estratégicas seleccionadas, Debate y aprueba contenidos de cada línea estratégica.

SECRETARÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO:

Se constituirá una Secretaría con participación del Comité Ejecutivo que recogerá y analizará las propuestas de acciones.